



D/302

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-1-0000276

Montevideo, 23 JUL. 2026

VISTO: los antecedentes por los cuales el Director del Banco Hipotecario del Uruguay, Licenciado Marcos Laens, gestiona el pase en comisión de la Soldado de 1ª Cecilia Paola Pereira Rodríguez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército";

CONSIDERANDO: que el citado pase en comisión se realiza a los efectos de cumplir tareas de asistencia directa al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, modificativas y concordantes y por el artículo 8 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

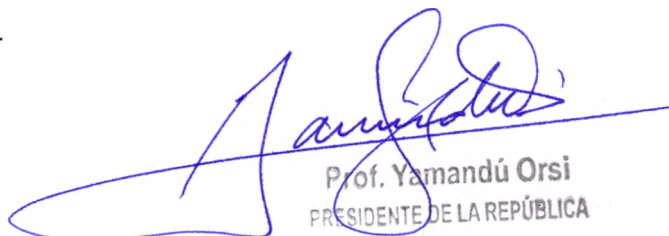
R E S U E L V E :

1º. Autorízase el pase en comisión al Banco Hipotecario del Uruguay, a los efectos de cumplir tareas de asistencia directa al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, de la Soldado de 1ª Cecilia Paola Pereira Rodríguez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", desde la notificación de la presente Resolución hasta el fin del mandato.

2º. Solicítase la remisión al Comando General del Ejército, el último día de cada mes, de la constancia de haber prestado servicios, a los efectos de habilitar el pago salarial correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Banco Hipotecario del Uruguay para su conocimiento y pase al Comando General del Ejército para registro en el Sistema de Gestión Humana del Estado y demás efectos. Cumplido, archívese.

  
SANDRA LAZO

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA